



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS

D^a Noemí Aguirre Quintana

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D^a María José Elices Pérez

D. Ricardo González de Heredia López de Vicuña

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D. Iker Gastaminza Gorospe

D. Ander Bengoa San Juan

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En la localidad de Alegria-Dulantzi siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, a la vista de los resultados de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las corporaciones locales, se reúnen las concejalas y concejales electos al margen enumerados, asistidas y asistidos por la secretaria que da fe del acto, y por la interventora.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la secretaria de la corporación, una vez declarada abierta la sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ello se procede a constituir la mesa de edad.

Para ello, la secretaria llama a cada concejal y concejala electa, a los efectos de acreditar su personalidad.

La mesa de edad queda integrada por **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**, de 60 años, concejal electo de mayor edad, que la preside, y por **D^a ANDER BENGEOA SAN JUAN**, de 21 años, concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la mesa de edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los señores y señoras concejalas electas la documentación referente a los justificantes de las existencias en entidades bancarias.

Seguidamente la secretaria de la mesa, procede a la comprobación de todas las credenciales que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de las concejalas y concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada concejal y concejala electa su personalidad.

A continuación, se comprueba que todas y todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando al presidente de la mesa de edad a los concejales y concejalas electas a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos y ellas haya manifestación alguna.



Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de concejales y concejalas electas, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de las concejalas y concejales electos, se procede a nombrar a todas y todos los señores concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El presidente de la mesa de edad **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRA** informa que la fórmula oficial a emplear es: "juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El presidente de la mesa de edad **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA** procede a tomar juramento a los concejales y concejalas electas siguientes:

A la concejala **D^a NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA**, de **EAJ/PNV**: legeak aginduta, hitza ematen dut.

Al concejal **D. IÑAKI ARRIETA PÉREZ**, de **EAJ/PNV**, que por imperativo legal, promete.

A la concejala **D^a IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE**, de **EAJ/PNV**: legeak aginduta, hitza ematen dut.

A la concejala **D^a MARÍA JOSÉ ELICES PÉREZ**, de **EAJ/PNV**, que por imperativo legal, promete.

Al concejal **D. RICARDO GONZÁLEZ DE HEREDIA LÓPEZ DE VICUÑA**, de **EAJ/PNV**, que por imperativo legal, promete.

A la concejala **D^a IZASKUN ISASBIRIBIL EGUINO**, de **DTI/AIA**, que por imperativo legal, promete.

Al concejal **D. IKER GASTAMINZA GOROSPE**, de **DTI/AIA**, que por imperativo legal, promete.

Al concejal **D. ANDER BENGEOA SAN JUAN**, de **DTI/AIA**: lege beharturik, hitza ematen dut.

Al concejal **D. ALBERTO LASARTE BÓVEDA**, de **EH BILDU**: Euskal errepublika lortu arte, legeak hala behartuta agintzen dut.

A la concejala **D^a ELISABET ZUBIZARRETA ARRUABARRENA** de **EH BILDU**: Euskal errepublika lortu arte, legeak hala behartuta agintzen dut.

El concejal electo de menor edad, **D. ANDER BENGEOA SAN JUAN**, procede a tomar juramento al concejal electo de mayor edad:

Al concejal **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**, de **DTI/AIA**: legea beharturik, hitza ematen dut.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas quince minutos, el presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.



ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del alcalde-presidente de la corporación.

a) PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A LA ALCALDÍA

La secretaria expone que se ha constituido la corporación y hay que proceder a la elección del alcalde-presidente.

Son candidatos/as de conformidad con la legislación vigente los cabezas de lista. En este caso los candidatos son:

D^a NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA, por **EAJ/PNV**.
D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA, por **DTI/AIA**.
D. ALBERTO LASARTE BÓVEDA, por **EH Bildu**.

A continuación la secretaria procede a preguntar a los tres cabezas de lista si aceptan ser candidata y candidatos a la alcaldía, contestando los tres cabezas de lista que sí.

b) ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Por **UNANIMIDAD** de los concejales y concejales se decide proceder a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11
VOTOS NULOS: 0
VOTOS EN BLANCO: 0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

D^a NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA, candidata de **EAJ/PNV**, nº de votos **5**.

D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA, candidato de **DTI/AIA**, nº de votos **6**.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales y concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el concejal de menor edad **D. ANDER BENGEOA SAN JUAN** procede a proclamar **ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN** a **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA**, cabeza de lista de **DTI/AIA**.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el concejal de menor edad **D. ANDER BENGEOA SAN JUAN** toma juramento al señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA**: legea beharturik, hitza ematen dut.

En este momento el concejal de menor edad **D. ANDER BENGEOA SAN JUAN** le hace entrega del bastón de mando al nuevo alcalde **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA**, pasando **D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA** a ocupar la presidencia de la sala, disolviéndose la mesa de edad.

A continuación el **ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA**, dedica unas palabras de agradecimiento a las personas presentes:

Lehenik eta behin, ongi etorria eman zinegotzi berriei: Marijose, Ricardo, Tito, Eli, Iker eta Ander, eta beno, laugarren aldiz jasotzen dugu makila hau. Laugarren aldiz eta beno, ilusio berberarekin lehen egunean bezala. Eta beno, lan... orain arte egin dugun lanari jarraipena emateko gogoarekin.



Es la cuarta vez que recogen esta makila con mucha ilusión, con la misma ilusión que el primer día, con las mismas ganas de seguir trabajando como lo han hecho hasta ahora. Y es una makila que detrás lleva mucho trabajo y el apoyo de mucha gente. Un agradecimiento especial a todas y todos aquellos que forman la familia de DTI/AIA. Un agradecimiento especial a todos y todas las que les han votado. Incluso a las personas que no les han votado y les han apoyado. El compromiso sigue siendo el mismo. DTI/AIA seguirá siendo un grupo con el mismo compromiso, con la misma cercanía hacia la ciudadanía. Esperan que esta sea una legislatura mejor que la anterior, que no tengan que depender de factores externos, como les ha tocado en los últimos cuatros años y puedan desarrollar el trabajo de manera más acorde a las necesidades de Alegria-Dulantzi y Egileta.

Quiere hacer también un llamamiento a la oposición, cree que tienen que trabajar todas y todos juntos porque los vecinos y vecinas es lo que demandan, y tienen que buscar espacios de encuentro que hasta ahora igual no han sido capaces de encontrar pero que creen necesarios.

Hoy en especial quiere acordarse de todos esos concejales y concejales que han estado estos últimos cuatro años y que ahora ya no están: Aiala de EH Bildu, Natxo del PSE-EE, con el que ha tenido que compartir muchísimos años en el Ayuntamiento y que no va a continuar. Y, ¿qué van a decir de Jaione, de Yoli, de Mamen, de Pedro? Estas cuatro concejales y concejal de DTI/AIA que ya no están porque han decidido que no podían estar, sin más, y que tanto trabajo y tantas horas han dedicado durante esta legislatura para que todo haya funcionado tan bien.

Eskerrik asko guztioi. Gracias a todos y todas.

Quiere dedicar esta makila, hoy, sobre todo, a la persona que más quiere, ¡Fabi, por ti!

Seguidamente, D. Joseba Koldo Garitagotia Odria, alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de lo cual, yo, la secretaria, certifico.